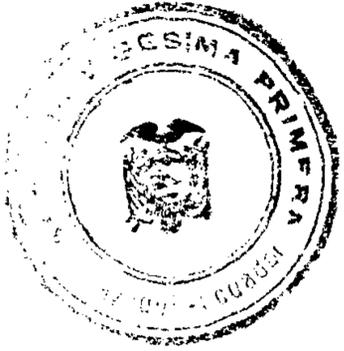


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
3
4
5
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
25
26
27
28

REACTIVACION Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "MURANGLASS CIA.
LTDA. EN LIQUIDACION".*****

(S/.1'300.000,00).*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón; comparece el señor Ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, casado; en su calidad de Gerente de la compañía "MURANGLASS CIA. LTDA. en Liquidación"; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una del tenor siguiente: PRIMERA.- INTERVENTORES: Comparece a otorgar la presente escritura, el señor ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, quien ejerce la representación legal de la compañía "MURANGLASS CIA. LTDA. en Liquidación", actualmente en liquidación, en su calidad de Gerente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía denominada



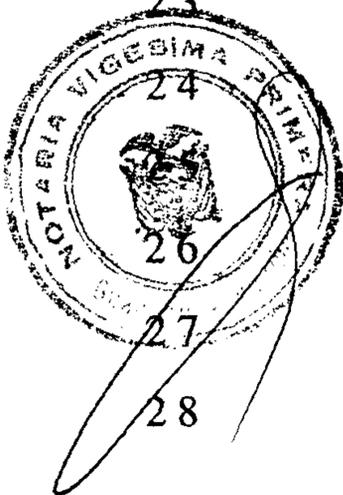
1 "MURANGLASS CIA. LTDA." se constituyó el trece de enero
2 de mil novecientos sesenta y ocho, conforme consta de la
3 escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil,
4 Jorge Jara Grau, con un capital de seiscientos cincuenta mil
5 sucres y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
6 con fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.
7 Con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
8 nueve, ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, se otorgó la
9 escritura de aumento de capital y reforma del estatuto por la
10 que se elevó el capital social de la compañía a setecientos mil
11 sucres, inscribiéndose en el Registro Mercantil el veintiocho
12 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Mediante
13 Resolución colectiva número noventa y cinco-dos-dos-uno-
14 cero cero cero siete nueve ocho cinco, dictada por el
15 Subintendente de Compañías con fecha once de diciembre de
16 mil novecientos noventa y seis se declara la disolución de
17 MURAGLASS CIA. LTDA". A la fecha la compañía
18 "MURAGLASS CIA. LTDA.", ha presentado los balances e
19 informes y en general ha cumplido con todas sus obligaciones
20 por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios,
21 celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa
22 y siete, acordó su reactivación y en consecuencia otorga la
23 respectiva escritura pública para iniciar el trámite pertinente,
24 dejando así sin efecto la escritura de Aumento de capital y
25 Reforma de Estatuto de la compañía celebrada ante el
26 Notario Marcos Díaz Casquete, con fecha veinte de
27 noviembre de mil novecientos noventa y seis. La Junta
28 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó aumentar
2 el capital de la compañía en un millón trescientos mil sucres a
3 fin de que totalice la suma de Dos millones de sucres, por lo
4 que se emitirán doscientos sesenta nuevas participaciones de
5 cinco mil sucres cada una, igualmente la Junta acordó
6 reformar el artículo cuarto del estatuto. TERCERA:
7 DECLARACIONES.- A) DECLARACION DE
8 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.- Por este acto, en mi
9 calidad de Representante legal de la compañía
10 "MURANGLASS CIA. LTDA. en Liquidación" dejo expresa
11 constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la Junta
12 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de
13 octubre de mil novecientos noventa y siete, y declaro
14 reactivada la mencionada compañía. B) DECLARACION DE
15 AUMENTO DE CAPITAL.- Así mismo, en mi calidad de
16 Representante legal de la mencionada compañía, dejo
17 expresa constancia de que la Junta General Extraordinaria de
18 Socios, celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos
19 noventa y siete, acordó que el capital social será aumentado a
20 la suma de Dos millones de sucres. C) DECLARACION DE
21 REFORMA DEL ESTATUTO.- Por este acto, el señor
22 ingeniero Eustorgio Mendoza Paladines, quien representa
23 legalmente a la compañía y es su Gerente, declara reformado
24 el artículo cuarto del Estatuto, como consecuencia de la
25 resolución tomada ante la Junta General Extraordinaria de
26 Socios, celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos
27 noventa y siete, a fin de que el mencionado artículo quedé así:
28 "El Capital Social es de DOS MILLONES DE SUCRES,



1 divididos en cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres
2 cada una. Las partes sociales podrán cederse o transferirse en
3 la forma prevista en la Ley. Los socios tiene derecho
4 preferente para suscribir las partes que otro de ellos desee
5 ceder o transferir, pero si dentro de quince días de haber
6 ofrecido por escrito, ninguno de los socios se interesa en su
7 adquisición, podrán cederse a cualquier otra persona". D)
8 Consecuentemente con las resoluciones tomadas en la Junta
9 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de
10 octubre de mil novecientos noventa y siete, el Representante
11 Legal de "MURANGLASS CIA. LTDA. en Liquidación",
12 ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, por este acto declara
13 que han quedado sin efecto, las resoluciones tomadas en la
14 Junta General Extraordinaria, del veintiuno de Octubre de
15 mil novecientos noventa y seis, así como, la escritura del
16 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía,
17 celebrada ante el Notario Marcos Díaz Casquete, con fecha
18 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. E)
19 Suscripción de las nuevas participaciones, conforme con la
20 resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios,
21 celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa
22 y siete, el Ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, por sus
23 propios derechos, ha suscrito las doscientas sesenta nuevas
24 participaciones de cinco mil sucres cada una, pagándolas en
25 un cincuenta por ciento y comprometiéndose al pago del
26 cincuenta por ciento restante a un año plazo. Esta suscripción
27 se ha realizado en vista a la renuncia expresa al derecho
28 preferente efectuada en la Junta el veintisiete de Octubre de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañIA MURANGLASS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicada en la avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos, se constituyen los socios de la compañía, señores: ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, propietario de treinta y cuatro participaciones de cinco mil sucres cada una, quien además comparece en su calidad de Administrador Común de los bienes dejados por la señora Irene Paladines

34
90
2
10

Toro de Mendoza, propietaria de noventa participaciones de cinco mil sucres cada una; la señora Amada Toro de Paladines, en su calidad de Administradora Común de los bienes dejados por el señor Voltaire Paladines Polo, propietario de dos participaciones de cinco mil sucres cada una; y la señorita María Sol Mendoza Paladines, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una. Los socios se han reunido en vista de la convocatoria publicada en la edición No. 5094 del diario "Meridiano", que se edita en esta ciudad de Guayaquil, y que corresponde

al día 17 de octubre de 1997, convocatoria que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañIA MURANGLASS CIA. LTDA. Se convoca a los

señores socios de la compañía Muranglass Cia. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios, la que se llevará a cabo el día lunes 27 de octubre de 1997,

a las nueve horas en el local ubicado en el kilómetro dos de la Avenida Carlos Julio Arosemena, en esta ciudad de Guayaquil. La Junta tendrá por objeto tratar los temas



siguientes: 1.- Conocer y aprobar los balances, los informes del administrador, y de los comisarios acerca de los negocios sociales de los años 1994, 1995 y 1996. 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. 3.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía. 4.- Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo cuarto del estatuto. 5.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria del 21 de octubre de 1996. 6.- Dejar sin efecto la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía celebrado ante el Notario Marcos Díaz Casquete con fecha 20 de noviembre de 1996. Los comisarios han sido individualmente convocados, pero en todo caso se hace también la convocatoria a ellos. Guayaquil, octubre 17 de 1997.- **ING. EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO. Gerente de MURANGLASS CIA. LTDA.**" Preside la Junta, la señora Amada Toro de Paladines, y actúa como Secretario, el señor ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo. Quien Preside la Junta ordena que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, indicando éste que se encuentran presente la sucesión de la señora Irene Paladines Toro de Mendoza, quien es propietaria de noventa participaciones de cinco mil sucres cada una, y con derecho a noventa votos, sucesión que se encuentra representada por el Administrador Común, Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo. La sucesión del señor Voltaire Paladines Polo, quien es dueña de dos participaciones de cinco mil sucres cada una, y con derecho a dos votos, sucesión que se encuentra representada por la Administradora Común, señora Amada Toro viuda de Paladines; el señor Eustorgio Mendoza Cubillo, quien es propietario de treinta y cuatro participaciones de cinco

mil sures cada una, y con derecho a treinta y cuatro votos; y María Sol Mendoza Paladines, quien es propietaria de diez participaciones de cinco mil sures cada una, con derecho a diez votos. Es decir, que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Visto lo anterior, la Presidente declara instalada la Junta dejando constancia que no ha acudido el otro socio, señor Jorge Sweet Palomeque, ni los Comisarios de la Compañía, a pesar que han sido citados por la prensa y en forma individual. Se entra a tratar el primer punto del orden del día, que es: Conocer y aprobar los balances, los informes del Administrador y Comisarios acerca de los negocios sociales de los años mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis. Pide el uso de la palabra el señor Eustorgio Mendoza Cubillo, quien manifiesta que en forma oportuna se puso en conocimiento de los señores socios, los balances, los estados de pérdidas y ganancias y los informes del Administrador y de los Comisarios de la compañía, conforme a lo dispuesto en el art. 334 de la Ley de Compañías, sin que se hubiere hecho ninguna objeción. La Junta acuerda aprobar los balances, los informes del Administrador y de los Comisarios acerca de los negocios sociales de la compañía en los ejercicios correspondientes a los años mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis. Se abstiene de votar el señor ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, que es el Administrador de la Compañía. Se entra a tratar el segundo tema del orden del día, que es: Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la compañía. Pide el uso de la palabra María Sol Mendoza Paladines, quien manifiesta



que mediante Resolución No. 95-2-2-1-0007985, del once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se declaró la disolución de la compañía "Muranglass Cia. Ltda", por lo que es pertinente proceder a la reactivación de la compañía, solicitando a la Junta que así lo apruebe y faculte al Representante Legal de la Compañía para que haga tal declaratoria por escritura pública. La Junta unánimemente resuelve que se proceda a la reactivación de la compañía, tal como lo solicita la exponente. Se trata el tercer tema del orden del día, que es: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía. El señor ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo manifiesta que, por mandato legal debe aumentarse el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de doscientas sesenta nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una. Los asistentes a la Junta por unanimidad acuerdan aumentar el capital de la compañía, en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES a fin de que totalice la suma de DOS MILLONES DE SUCRES emitiendo para el efecto doscientas sesenta nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una. El ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, Administrador Común de los bienes dejados por la señora Irene Paladines Toro de Mendoza; la señora Amada Toro de Paladines, en su calidad de Administradora Común de los bienes dejados por Voltaire Paladines Polo, y la señorita María Sol Mendoza Paladines, manifiestan que renuncian en forma expresa a su derecho preferente a suscribir las nuevas participaciones. El Ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, por sus propios derechos manifiesta que él está dispuesto a suscribir la participaciones no sólo en el porcentaje que le corresponde, sino también en el que corresponde a los

otros socios que han renunciado a su derecho preferente, así como le correspondería suscribir al socio que no ha asistido a esta Junta. La junta por unanimidad acuerda que sea el Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo, quien suscriba las participaciones en la forma que él antes a indicado y dispone que se publique el aviso que ordena la ley, haciendole conocer del Aumento de Capital en uno de los diarios que se editan en la ciudad, a fin de que el socio que no ha comparecido a esta Junta puede hacer uso del derecho de Preferencia si a bien lo tuviere dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación del respectivo aviso. Para el caso de que el socio ausente no quisiera hacer uso de su derecho preferente, de manera expresa o tácita, la Junta aprueba que la suscripción de las participaciones que le deban corresponder a éste, sean también suscritas por el ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo. Se entra a tratar, el cuarto tema del orden del día, que es: Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo cuarto del estatuto, proponiendo la señora Amada Toro Segarra viuda de Paladines que el texto del artículo cuarto del Estatuto sea el siguiente: "El Capital Social es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una. Las partes sociales podrán cederse o transferirse en la forma prevista en la Ley. Los socios tiene derecho preferente para suscribir las partes que otro de ellos desee ceder o transferir, pero si dentro de treinta días de haber ofrecido por escrito, ninguno de los socios se interesa en su adquisición, podrán cederse a cualquier otra persona". La Junta por unanimidad aceptó y aprobó lo solicitado por la señora viuda de Paladines. Se trata el quinto tema del orden del día, que es: Dejar sin efecto las Resoluciones tomadas en la Junta



General Extraordinaria del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis.

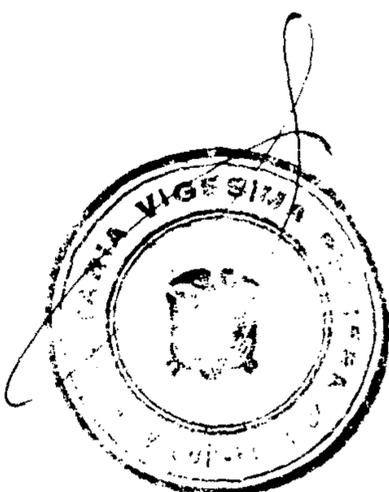
El señor ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, por los derechos que representa en esta Junta manifiesta que actuando en consecuencia con las resoluciones ya adoptadas es procedente que los acuerdos tomados en la Junta General de Socios antes mencionada quede sin efecto. La Junta aprueba en forma unánime la petición del señor ingeniero Mendoza Cubillo, y por tanto, deja sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis. Se pasa a tratar el último punto del orden del día que es: Dejar sin efecto la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía celebrado ante el Notario, señor Abogado Marcos Díaz Casquete, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Solicitó el uso de la palabra, la señora Amada Toro viuda de Paladines, quien manifiesta que es también procedente dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de Muranglass Cia. Ltda., celebrada con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario, Abogado Marcos Díaz Casquete. La Junta por unanimidad acepta lo mocionado por la señora viuda de Paladines y dispone que al otorgarse la nueva escritura de Aumento de Capital se haga constar expresamente lo resuelto al tratar de este tema. Habiéndose tratado y resuelto todos los temas, materia de esta convocatoria, los presentes acuerdan un receso a fin de que se redacte el acta. Una vez redactada el acta se reinstala la Junta, se lea el Acta, se la aprueba firmándola para constancia todos los asistentes, con lo cual termina la presente Junta, siendo las 11H30. F) Sra. AMADA

**TORO SEGARRA, Presidenta de la Junta General de Socios.- f) Ing.
EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO, Secretario de la Junta General de
Socios.- f) María Sol Mendoza Paladines.**-----

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que reposa en el Libro
de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de
ser necesario.- Guayaquil, 27 de Octubre de 1997.-


Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

María Sol Mendoza Paladines



LA MÉRIDA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5094

Guayaquil - Ecuador - Viernes 17 de Octubre de 1997

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA MURANGLASS CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de la compañía Muranglass Cia. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios, la que se llevará a cabo el día lunes 27 de octubre de 1997, a las nueve horas en el local ubicado en el kilómetro dos de la Avenida Carlos Julio Arosemena, en esta ciudad de Guayaquil.

La Junta tendrá por objeto tratar los temas siguientes:

- 1.- Conocer y aprobar los balances, los informes del administrador, y de los comisarios acerca de los negocios sociales de los años 1994, 1995 y 1996.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo cuarto del estatuto.
- 5.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria del 21 de octubre de 1996.
- 6.- Dejar sin efecto la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía celebrado ante el Notario Marcos Díaz Casquete con fecha 20 de noviembre de 1996.

Los comisarios han sido individualmente convocados, pero en todo caso se hace también la convocatoria a ellos.

Guayaquil, Octubre 17 de 1997.

ING. EUSTORGIO MENDOZA CUBILLO
GERENTE GENERAL

ANÁLISIS Y OPINIÓN

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Viernes 5 de Diciembre de 1997

Año XI - N° 5143

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

A LOS SEÑORES SOCIOS DE MURANGLASS CIA. LTDA.

Se les hace saber que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 27 de Octubre de 1997 resolvió aumentar el capital de la compañía en un millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000,00) a fin de que el mismo sea de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), debiendo emitirse para ello doscientas sesenta (260) nuevas participaciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una.

Particular que pongo en vuestro conocimiento a fin de que en los treinta días posteriores a esta publicación, hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, si así lo estimaren conveniente a sus intereses.

Quienes suscriban las nuevas participaciones deberán pagar por lo menos el 50% del valor de ellas y el saldo en un año plazo.

Guayaquil, Diciembre 5 de 1997

Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

MURANGLAS S I

FABRICA DE MOSAICO VITREO

INSTALACIONES Y OFICINAS: AVENIDA C. J. AROSEMENA K.M. 2
TELEFONO: 38 41 61 - P. O. BOX 291 - GUAYAQUIL, ECUADOR, S. A.

0000000

MOSAICOS VITREOS
PARA RECUBRIMIENTOS
Y TRABAJOS ARTISTICOS
ARTICULOS UTILITARIOS
Y ORNAMENTALES

Guayaquil, Noviembre 30 de 1994

Señor Ingeniero
Eustorgio Mendoza Cubillo,
Ciudad.-

Estimado señor:

Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía Muranlana S.A. Ltda. en su sesión celebrada el 29 de Noviembre del presente mes y año, tuvo el acierto de elegirlo como Gerente de la Compañía, por el período de tres años que determinan sus Estatutos.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública que contiene los Estatutos de la expresada compañía, extendida en esta ciudad, ante el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, el 13 de Enero de 1968, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el 6 de Febrero del citado año, correspondiéndole, especialmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la nombrada compañía, conjunta o separadamente, con la Presidente de la misma.

De usted, atentamente.

María Sol Mendoza Paladina.

Secretaria



Acepto el nombramiento a que se refiere esta comunicación.-
Guayaquil, Noviembre 30 de 1994.-

Ing. Eustorgio Mendoza Cubillo.

I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 62110 Registro Mercantil No.
201177 Repertorio No. 43107
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Noviembre de 1994

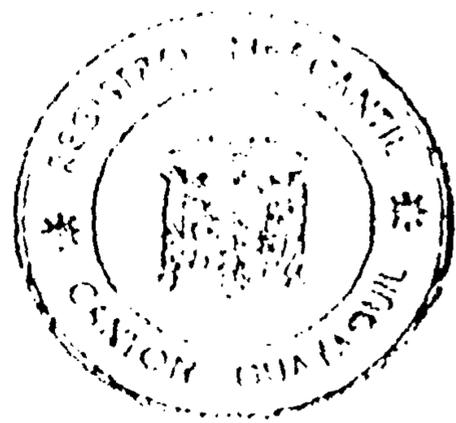


AD. HECTOR MIGUEL ARGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.2500

LEDO. CARLOS TORCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, -
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de HIRAN-
-ESQUIVA, S.A., es igual a su original. -Guayaquil, seis de Enero de mil
novecientos noventa y cinco-

Ledo. CARLOS TORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.8920



**BOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Guayaquil; 02 ENE 1997

Abg. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETÉ

1 mil novecientos noventa y siete, por el ingeniero Eustorgio
2 Mendoza Cubillo, en su calidad de Administrador Común por
3 los bienes dejados por la señora Irene Paladines Toro de
4 Mendoza; la señora Amada Toro de Paladines, en su calidad
5 de Administradora Común de los bienes dejados por Voltaire
6 Paladines Polo, y la señorita María Sol Mendoza Paladines, y
7 la renuncia tácita del socio Jorge Sweet Palomeque, quien no
8 manifesto su deseo de suscribir las nuevas participaciones
9 dentro de los treinta días posteriores al cinco de Diciembre de
10 mil novecientos noventa y siete, en que se publicó el aviso de
11 aumento de capital conforme lo resolvió la Junta General
12 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de octubre
13 de mil novecientos noventa y siete.- CUARTA:
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
15 documentos habilitantes, los siguientes: A) El Acta de la Junta
16 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de
17 octubre de mil novecientos noventa y siete, en copia
18 debidamente certificada. B) Nombramiento del señor
19 ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, como Gerente de la
20 compañía "MURANGLASS CIA. LTDA.". C) Copia de la
21 Convocatoria a la Junta General de Socios, que se celebró el
22 veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. D)
23 Copia de la notificación a los socios de "MURANGLASS CIA.
24 LTDA.", relativa al aumento de capital acordado el veintisiete
25 de octubre de mil novecientos noventa y siete. QUINTA:
26 NACIONALIDAD DEL SUSCRIPTOR.- Los señores
27 suscriptores de las nuevas participaciones que se emitirán son
28 de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga Usted, señor



1 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta
2 escritura. f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE ALDAZ BRITO.-
3 Registro número cinco mil seiscientos cincuenta y cinco.-
4 Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que
5 se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos
6 legales.- Se agrega todos los documentos de Ley.- Léida esta
7 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
8 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, doy
10 fe.

11
12
13
14 **ING. EUSTORCIO MENDOZA CUBILLO**

15 C.U.No.- 0902645183

16 C.V.No.- 0401-262

17 "MURANGLASS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

18 R.U.C.No.- 09 90021287001

19 **EL NOTARIO**

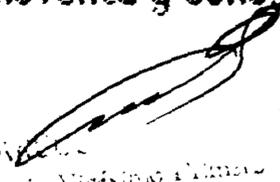
20
21
22 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento -



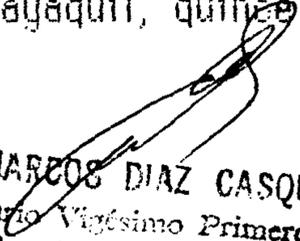
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Reactivación, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MURANGLASS CIA.LTDA, otorgada ante mí, el 20 de Noviembre de 1996.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho -

Abog: 
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-2-1-0004097, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 1 de Septiembre de 1998, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MURANGLASS CIA.LTDA", otorgada ante mí, el 20 de Enero de 1998.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog: 
Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones Nº 98-2-2-1-0004097 y 98-2-2-1-0005778, - dictadas el 01 de Septiembre de 1.998 y 09 de Diciembre de 1.998 en su orden, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya -

quil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MURANGLASS CIA. LTDA. " EN LIQUIDACION", de fojas 14.786 a 14.804, número 1.583 del - Registro Industrial y anotada bajo el número 37.096 del Repertorio .- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.404 del Registro Mercantil de 1.968; 32.220 del Registro Industrial de 1.989; y, 44.318 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 747, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

